

# Diario de Burgos

Año L. Núm. 27.319 \* Teléfono 2015 \* Apartado 46 \* Miércoles 26 de Junio de 1940

## Wiesbaden se regulará todo lo relacionado con el cese de las hostilidades

### Las condiciones italianas fueron aceptadas en su totalidad

DELEGADOS FRANCESES NO HAN PRESENTADO CONTRAPROPOSICIONES. — De fuente oficial se oyen los rumores según los cuales la delegación de plenipotenciarios franceses había presentado contraproposiciones a las condiciones del armisticio con Italia. Se dice que estas condiciones fueron aceptadas en su totalidad.

PUBLICACION DE LAS CONDICIONES DEL ARMISTICIO NO HA SIDO DEBIDA AUN

ROMA. — Según se declara en medios oficiales italianos, la publicación de las condiciones del armisticio con Francia no ha sido dada aún. Las informaciones que circulan en el extranjero a propósito carecen de fundamento. —Efe.

SAN LAS HOSTILIDADES EN EL FRENTE DE LOS ALPES

ROMA. — A la una treinta y cinco de la madrugada, de acuerdo con lo previsto en el armisticio italiano, cesaron las hostilidades en todo el frente de los Alpes.

Antes de darse la orden de alto fuego, las tropas italianas del frente del Norte, en un formidable ataque dirigido desde el valle de Aoste rechazaban al enemigo que se aproximaba por el pequeño San Bernardo, mientras el Sur avanzaba en todos los frentes. Las tropas de montaña atravesaron la Balnchere y llegaron hasta la Riviera. —Efe.

COMISION ENCARGADA DE REGULAR EL CESE DE LAS HOSTILIDADES

BERLÍN. — En virtud de lo dispuesto en el tratado de armisticio con Francia, una comisión especial se reunirá estos días en Wiesbaden para acordar los detalles de la aplicación y regular todo lo concerniente al cese de las hostilidades.

Führer ha nombrado presidente de esta comisión al general J. J. P. P. y ha invitado al general G. G. a designar representantes. —Efe.

DECLINACION ALEMANA SE DECLINA ANTE LOS CAIDOS

BERLÍN. — Todo el pueblo alemán siguió anoche con honda emoción, la histórica hora de en vigor del armisticio. A la una y treinta y cinco (hora de verano), fué transmitido por radio la orden de alto fuego. Y a continuación, el locutor de Berlín leyó las siguientes palabras:

«Este momento empieza el capítulo más glorioso en todos los frentes de la historia. La nación alemana se inclina ante los caídos en esta campaña cuyos nombres quedarán grabados en letras de oro en las páginas de la historia. Con la más honda emoción, todos los alemanes, los del frente y los de la patria, los de Europa y los de América, dirigen sus miradas hacia el Führer, que ha salvado a Reich de la humillación de Versalles y de la división y de la unidad internacional. A la unidad internacional mediante una renovación gloriosa del pueblo alemán ha traído otra vez, Reynaud había dimitido. Churchill terminó diciendo:

nacional y ha forjado la defensa que acaba de romper las cadenas del "diktat" impuesto. La nación alemana ha logrado una victoria que ha rebasado sus propias esperanzas. Ochenta millones de alemanes unen ahora toda su fe y todas sus ilusiones en un viva al Führer! unánime, con el que expresan su gratitud a Adolfo Hitler y sus soldados, que, por su valor sin igual, han obtenido el triunfo más brillante de la historia de Alemania».

Con las últimas palabras del "speaker" vibraron las campanas, anunciando la victoria.

La oración de acción de gracias y los Himnos nacionales dieron fin a esta solemnidad, y, después de tres minutos de silencio, se dejó oír con fuerza la "Canción contra Inglaterra". —Efe.

LA FIRMA DEL ARMISTICIO FRANCO ITALIANO

ROMA. — La firma del armisticio franco italiano se verificó en la Sala Clara de la villa Incisa, de

## Churchill afirma que Inglaterra daba su consentimiento al armisticio siempre que pudiera disponer de la flota francesa

LONDRES. — El primer ministro ha hecho su anunciada declaración sobre la situación de la guerra, en la Cámara de los Comunes.

Afirmó en primer término que la Gran Bretaña ayudará todo movimiento de los franceses para trabajar por la derrota de Alemania y la libertad de Francia con cuyo Gobierno actual tratará de conservar el contacto posible.

Churchill detalla a continuación las conversaciones anglo-francesas previas al armisticio y llevadas a cabo con Reynaud, diciendo que el Gobierno inglés accedió a que Francia pidiera a Alemania las condiciones de armisticio si la flota fuera enviada a puertos británicos para permanecer en ellos durante las negociaciones.

Sobre este punto hicimos cuanto estuvo en nuestro poder y se nos dieron seguridades de que no se permitiría que la flota cayera en manos alemanas.

Sin embargo el artículo octavo de las condiciones señala que los buques de guerra franceses pasan a control alemán o italiano, pero a pesar de que el Gobierno alemán señala que no los utilizará para futuras operaciones de guerra, ¿cuál puede ser el valor de tales seguridades?

Enumera seguidamente, con todo detalle las últimas gestiones realizadas cerca de Reynaud así como la petición formal de éste de que se relevara a Francia de su compromiso de no negociar paz o armisticio por separado.

Si al principio negamos el consentimiento, después de recibida la contestación de Roosevelt acordó el Gobierno británico comunicar a Francia que Inglaterra daría su anuencia siempre que los términos del armisticio permitieran continuar la guerra.

A la semana siguiente, cuando estaba ya en camino de Francia otra vez, Reynaud había dimitido. Churchill terminó diciendo:

estilo renacimiento, donde el domingo fueron leídas por el mariscal Badoglio las condiciones de Italia.

Durante todo el día de ayer, la delegación francesa estuvo en comunicación constante con el Gobierno de Burdeos. Por la mañana varios plenipotenciarios salieron en avión para conferenciar personalmente con el mariscal Petain. A primera hora de la tarde volvieron los delegados con orden de firmar el armisticio inmediatamente.

SALIDA DE LOS PLENIPOTENCIARIOS FRANCESES

ROMA. — A las dos y diez de la tarde han salido de Roma a bordo de un avión Potez los plenipotenciarios franceses que han negociado las condiciones del armisticio con Italia. —Efe.

El Sindicato Español Universitario entiende la obra de Albergues de Verano como un acto de servicio a la Juventud Nacional.

«Estos son los puntos más salientes de este lamentable, pero memorable armisticio. Ruego a la Cámara que no espere de mí nuevas declaraciones acerca del futuro; pero seguramente tendré algo más que decir la semana próxima.

El discurso de Churchill fué escuchado, desde la tribuna diplomática, por los embajadores de la Argentina, Brasil, China, Egipto, España, Portugal, Rusia y Turquía y los ministros de Bulgaria, Finlandia, Holanda, Letonia, Rumania y Yugoslavia. —Efe.

LONDRES. — En la Cámara de los Lores el secretario de Dominios, lord Caldecote, hizo una declaración análoga a la del primer ministro en los Comunes, y refiriéndose especialmente a la cuestión de la flota francesa, añadió: «El Gobierno británico no ahorrará ningún esfuerzo para lograr que esos barcos continúen sirviendo a la causa para la que han sido empleados durante tantos meses».

El general Ponte, en Madrid

MADRID. — Ha llegado de Tetuán, en el avión correo, el jefe de las fuerzas militares de Marruecos, general Ponte. —Cifra.

En Africa del Sur se ha agravado la situación interior

La población está indignada contra los ingleses

ROMA. — Según una información recibida por la Agencia Stefani, desde San Pablo de Loanda (Angola portuguesa), la situación interior en Africa del Sur se ha agravado rápidamente y ha provocado un conflicto extraordinariamente violento entre los ingleses y los boers, que de un momento a otro puede transformarse en guerra civil.

El general Hertzog, ex-presidente del Consejo, que defiende la independencia de Africa del Sur, ha presentado una protesta porque la declaración de guerra a Italia ha tenido lugar sin haber sido aprobada por el parlamento y es, por tanto, anticonstitucional.

## La campaña de Francia ha terminado victoriosamente

### Ataques aéreos contra la región central de Inglaterra

CUARTEL GENERAL DEL FUHRER. — Parte oficial del Alto Mando del Ejército alemán:

«Después de seis semanas de campaña, la campaña de Francia ha terminado con una victoria sin precedentes de las armas alemanas. A la una y treinta y cinco de esta madrugada entró en vigor el armisticio y se dió la orden de alto el fuego en todos los frentes.

Ayer, última jornada de guerra, nuestras divisiones avanzaron sobre la costa del Atlántico, después de vencer una breve resistencia, hasta la línea de Royan, el estuario del Gironda y la ciudad de Angulema. En el frente del Rin y en Lorena el enemigo perdió otras obras fortificadas, y en Denon, como ya se ha anunciado en un comunicado extraordinario, capituló un grupo de tropas francesas compuesto por más de 22.000 hombres, entre ellos un general jefe de ejército y tres generales de división.

Al Suroeste de Lyon fueron tomados Saint Etienne y Annonay. En Saboya, nuestras tropas, poniendo en acción grupos de cazadores de montaña, lograron romper en varios puntos las posiciones enemigas, tenazmente defendidas. También ha sido ocupado Aix les Bains.

Durante las operaciones aéreas sobre la costa del Atlántico, nuestros aviones de reconocimiento y bombarderos atacaron con éxito a un transporte británico de 5.000 o 6.000 toneladas. En diversos puntos del mar del Norte se efectuaron otros vuelos de reconocimiento.

Por la noche, algunas escuadrillas de bombarderos alemanes realizaron ataques aéreos contra la

## Se ha constituido el Consejo de Economía

MADRID. — Esta tarde se ha constituido el Consejo de Economía Nacional recientemente creado por el Caudillo.

Presidió la reunión el ministro de Hacienda, acompañado por el subsecretario de la Presidencia.

El señor Larraz, pronunció un discurso en el que anunció que dentro de breves días el Caudillo reunirá a los miembros del Consejo y les hablará de temas económicos.

Después señaló las directrices de la labor a realizar y a continuación se reunió el Consejo bajo la presidencia del señor Zúñiga, acordando el nombramiento de una comisión para la redacción del reglamento. Cifra.

región central de Inglaterra, donde de bombardearon aeródromos, con aparatos en tierra y fábricas de construcciones aeronáuticas.

Durante la jornada de ayer un avión inglés voló sobre el campo de aviación de Stavanger, pero fué derribado por nuestros cazas antes de que pudiera arrojar una sola bomba.

Anoche la aviación enemiga realizó sus incursiones sobre la Alemania septentrional y occidental sin causar daños en objetivos militares. La artillería antiaérea de nuestra marina de guerra logró derribar a dos aparatos británicos en la costa del mar del Norte.

CUARTEL GENERAL DE LAS FUERZAS ARMADAS ITALIANAS. — Comunicado número 14, correspondiente al 25 de Junio de 1940:

«A la 1 y 35 de esta madrugada, una vez firmado el armisticio, han cesado las hostilidades entre Italia y Francia en todo el territorio de la metrópoli y de ultramar.

Un submarino italiano ha hundido a un vapor enemigo de toneladas 10.000.

La aviación contraria realizó una incursión sobre Trípoli, sin causar daños en ningún objetivo de interés militar.

En cambio, varias bombas cayeron en una casa del viejo barrio judío y causaron 20 víctimas. Tampoco produjo daños, y sólo algunos heridos, otro avión enemigo sobre Cagliari, en donde fueron lanzadas 30 bombas. Otras dos tentativas sobre Palermo fueron impedidas por nuestros cazas que obligaron a los aviones enemigos a huir.

La guerra continúa contra la Gran Bretaña y continuará hasta la victoria total. —Efe.

LONDRES. — El Ministerio del Aire comunica:

«Nuevos ataques aéreos sobre una gran extensión de Inglaterra fueron realizados ayer por la aviación enemiga, durante las horas de oscuridad. La alarma se dió en numerosos distritos entre ellos, el de Londres, y nuestras defensas antiaéreas actuaron intensamente.

En los condados del Este y en Midlands cayeron algunas bombas, pero la mayor parte de ellas hicieron explosión en los campos y no causaron daños de importancia.

También fueron arrojadas varias bombas en una ciudad del Suroeste, donde, según los informes recibidos hasta ahora, hubo tres muertos entre la población civil y seis heridos. En la región londinense, no se registraron víctimas ni daños.»

## El representante eslovaco presenta sus cartas de Gabinete

MADRID. — El representante diplomático de la República eslovaca en Madrid, doctor Jozef Mikus, ha presentado al ministro de Asuntos Exteriores, coronel Benigno Becerra, la carta de Gabinete por la que queda acreditado por el Gobierno de su país como encargado de negocios en Madrid. Cifra.



# DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Sesión celebrada por la Comisión Gestora el día 22 del actual

La Diputación concede subvenciones para los cursillos de Divulgadoras de Sanidad Rural y para los Campamentos Juveniles de Verano.—Otorga la paga extraordinaria de San Pedro, al personal y acuerda colocar en el Palacio los emblemas del Movimiento y la efigie de José Antonio

Presidente don Juan de la Puente Careaga y asisten los señores de Diego, Quintana, Avellanosa, Bienes, Paniagua, y Mateos adoptándose los siguientes acuerdos:

## SUBVENCION A LA SECCION FEMENINA DE FALANGE

Se concede la subvención de 1.000 pesetas a dicha sección, para los cursillos de formación que han de celebrarse en esta capital.

## PETICION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE ORGANIZACIONES JUVENILES

Se concede a dicha Delegación la cantidad de 1.000 pesetas, para ayudar a los gastos dimanantes de los Campamentos de Verano.

## ASUNTOS DE BENEFICENCIA

Hacerse cargo de la demente Eulogia Ruiz Martín, de Burgos, Admitir en el colegio de Sordo-mudos y de ciegos a los niños Oliva Alonso, de Valle de Valdelaguna, y a Miguel y Justo Eras Calvo, de Puras de Villafranca.

Hacer entrega a Teodoro Urien y a Eulalia Pérez, de Burgos de sus respectivos hijos asilados en la Casa de Caridad.

Admitir en la Casa de Caridad a Balbina Martínez, de Oña; Cayo Quintana, de Villahizán de Tramiño; Fortunato Martínez, de Masía; Victoriano Rodríguez, de Villala; y Juan Peñafiel, de Burgos. Todas estas admisiones se entenderán con expresas condiciones.

Pasó a ocupar el número correspondiente en el turno de expediente de admisión en el Hospital de Agustina Peraita, de Barbadillo del Pez.

## DE OBRAS.

Acceder a lo solicitado por la Diputación de Santander para establecer un felato de arboles sobre el vino en el cruce de las carreteras de Santander a Burgos y Peñaspartidas a Selaya.

Conceder autorización para ejecutar obras contiguas a distintas carreteras a don Agapito Barrio de Monasterio de Rodilla; don Eucario Rebollo, de Resilla Vallejera; don Ambrosio Mera, de Atapuerca; don Alfonso Navarro, de Villafra; don Luis Díez de Puentearenas; don Julio Zañero, de Valcabado de Roa; y a las Juntas vecinales de Escobados de Abajo y de Arriba.

Se somete a informe de la Intervención la solicitud de la Junta vecinal de Quintanabaldó.

En atención al número creciente de obras que se viene realizando en zonas contiguas a carreteras y caminos, se adopta el acuerdo de agregar a las condiciones reglamentarias que han de cumplirse por quienes obtengan autorización para las obras de referencia, la de que las superficies próximas a carreteras provinciales o caminos vecinales, hayan siempre revocadas y blanqueadas a menos que prezezan hornato superior al indicado.

## SUBVENCION PARA EL CURSO DE GANADOS

Se aprueba la determinación adoptada por el señor presidente, que dispuso la entrega de 3.000 pesetas como subvención a dicho concurso.

## DE HACIENDA

Se concede la paga extraordinaria de fiestas de San Pedro a los empleados de la Corporación.

Someter a la Ponencia de Hacienda un estudio detenido de las plantillas y sueldos de los funcionarios, con objeto de llevar al máximo posible la política de amortización de plazas para obtener del personal el mayor rendimiento, pero mejorando los haberes de los que consagran sus afanes a la Diputación, singularmente los sueldos de los empleados modestos y los jornales de los obreros.

A fin de que disfruten en la vida proporción de la paga extraordinaria acordada se concede una remuneración en armonía con los meses que llevan de servicio a los temporeros.

Visto el donativo de 400 pesetas que hacen don Próspero Gallardo y su esposa doña Genoveva Cobos, para obsequiar con algún extraordinario a los niños acogidos en los Establecimientos de Beneficencia, se acordó trasladar de oficio su gratitud a los generosos donantes.

El señor Paniagua, ruega a la Presidencia ordene la colocación, en forma y lugar adecuado, de las flechas y emblemas del Movimiento y en sitios preferentes la efigie del creador de la Falange José Antonio. El señor Presidente prometió ocuparse con el mayor cariño y sin pérdida de tiempo de los deseos del camarada Paniagua, que son coincidentes con los que abrigan todos los reunidos.

# SE VENDE

trilladora Angeles número 1, Siderúrgica de Barcelona, rendimiento 15.000 kilos por jornada, completamente equipada, sin motor. Informe de José Alcorta, Plaza del Principe de Viana. PAMPLONA,

## Educación y Descanso

### Gran Carrera Ciclista

El próximo domingo el Departamento Provincial, organiza una gran Carrera Ciclista sobre el recorrido Burgos, Lerma, Covarrubias, Burgos, prueba, patrocinada por el Ayuntamiento, selección definitiva para formar el equipo que haya de correr en el Campeonato Nacional en que se pondrá en juego el título de Campeón Amateur de España.

La inscripción se efectuará en el Departamento de Educación y Descanso hasta el próximo viernes.

# Plaza de Toros de Burgos

## GRANDES CORRIDAS DE FERIAS

DIA 29 DE JUNIO

Toros del Conde de la Corte, para

## Ortega - Bienvenida - Manolete

DIA 30 DE JUNIO

Toros de Saltillo, para

## Ortega - Belmonte - Manolete

Las mejores combinaciones de toros y toreros

NOTA.—En caso de suspenderse las corridas por lluvia o causa de fuerza mayor, se celebrarán los días 1 y 2 del próximo Julio, sin devolución de localidades.

## Junta de Clasificación y Revisión de PROROGAS DE INCORPORACION A FILAS

Por Orden Circular de 18 del actual se ha dispuesto que las prorogras de segunda clase concedidas a los individuos pertenecientes a los reemplazos de 1936 a 1941, terminarán en primero de agosto de 1941.

Los que deseen continuar disfrutando de la prórroga de segunda clase, lo solicitarán durante los meses de mayo y junio de 1941, de los presidentes de las Juntas de Clasificación y Revisión.

Los que cesen en las prorogras de segunda clase por terminación del plazo antes indicado o renuncien a continuar en ellas, serán destinados a Cuerpo con el primer reemplazo de los alistados por la Circular de 20 de Diciembre pasado o de los reemplazos normales que sean llamados a filas.

# PROFESIONALES

## F. URRACA

OCULISTA

Del Hospital de Barrantes.—Lain Calvo, 18, 1.º Teléf. 1511.—Consulta particular: de 11 a 1 y de 5 a 7.—Gratis a los pobres.

## MOISES ARROYO

Enfermedades de la piel y venéreas Plaza de Prim, 24.—Tel. 1264.—Consulta de 11 a 1 y de 4 a 7.

## GARCIA F.º de los RIOS

Médico especialista en Partos y Ginecología

Premio extraordinario de Madrid De la Clínica del profesor Recasens Onda Corta Diatermia.—Consulta diaria Plaza de Prim, 24.—Tel. 1424

## DR. MUÑOZ GASAS

Director del Dispensario Antivenéreo ENFERMEDADES DE LA PIEL Y VENEREAS Consulta de once a dos y de cinco a seis Almirante Bonifaz, 15, 1.º

## José Carazo Calleja

Del Hospital de Barrantes Partos y Ginecología

DIATERMIA.—Consulta de 12 a 2 y de 5 a 5 Calera, 15, 3.º.—Tel. 1572

## Rafael Ortega Mur

Ex alumno interno de la Facultad de Medicina de Valladolid Medicina General.—Consulta de 3 a 5 Rey Don Pedro, 17 (Vadillos) Teléfono 1908

## Dr. Arias

Cirujía general y urológica

Enfermedades del riñón, vejiga, mal de piedra, incontinencia de orina, prostatica, impotencia, etc.—Consulta de 3 a 2 y de 5 a 5 y horas convencionales.—Tel. 2218. Vitoria, 9, 2.º—Burgos

## DOCTOR GIL

Aparato respiratorio.—Medicina interna RAYOS X

Consulta: lunes, miércoles y viernes, de 10 a 12 y de 4 a 6.—Héroes del Alcázar, 1.—Teléf. 2510

## U. SANCHEZ COSIDO

Especialista del Hospital Militar

Enfermedades de la piel y venéreas Duque de la Victoria, 17, Teléf. 2014 Consulta de 12 y 1/2 a 2 y de 6 y 1/2 a 3

## José Luis Inclán

del Servicio de Cirugía Provincial

RINON Y VIAS URINARIAS Consulta de 1 a 2 y de 5 a 4 Condestable, 4, 4.º, centro

## ANTONIO DIEZ GARCIA

Médico dentista.—RAYOS X

Plaza de Prim, 25. Consulta de 10 a 2 y de 4 a 7. Tel. 1509

## CLINICA DENTAL } Eusebio Moranchel

Y SU SOBRINO Eusebio Miguel

Consulta de 10 a 1 y 4 a 7.—Espolón, 2 y 4

## J. DEL VAL DENTISTA

(Médico)

Plaza del Duque de la Victoria, 15 (Antes plazuela del Arzobispo)

## G. BAÑUELOS ♦ ♦ Oculista

Por oposición de los servicios provinciales de Sanidad

Plaza Mayor, 67, 1.º. Teléfono 1806.—Consulta particular de once a una y de cuatro a cinco

## FELIX V. IBEAS

MEDICO DENTISTA

del Instituto Provincial de Higiene San Juan, 54, 2.º

## C. Aranguena Garcia-Inés

Médico del Hospital de Barrantes

Aparato urinario y piel CALVO SOTELLO, 5.—Teléfono 1384 Consulta de 1 a 2 y de 4 a 5

## Manuel Alonso y Alonso

ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES DEL APARATO DIGESTIVO

De la Clínica del Dr. Hernando, de Madrid RAYOS X y analisis clínicos. Vitoria, núm. 28.—BURGOS

## Fútbol local Infantería vencedor

### AUTOMOVILISMO VENCE A AVIACION

Se acerca ya el final del torneo local de fútbol. Quedan cuatro jornadas y ya la incógnita del primer puesto se ha descubierto.

Infantería, el mejor conjunto del torneo junto al equipo de Sanidad —que le va un tanto a la zaga por culpa de los primeros encuentros— venció el domingo a Juventud-Educación y Descanso.

Su triunfo fué limpio y merecido, porque en el equipo contrario no hubo ni cohesión ni eficacia en el tiro... ni portero casi.

Ahí está el secreto del 2-1 con que triunfó Infantería, adjudicándose de hecho el título de campeón.

Y esto que ocurrió en el segundo partido, justicia en el triunfo, superioridad de uno de los bandos, lentitud en la delantera del vencido, se dio asimismo en el que jugaron Automovilismo y Aviación. Venció el mejor. Y el tanteo fué análogo.

Hasta la diferencia fué justa, al reflejarse en el marcador.

Y, por hoy, nada más, que el espacio es escaso.

## ALVARADO

### Clasificación del campeonato local

| EQUIPOS           | J. | G. | E. | P. | F. | C. | P. |
|-------------------|----|----|----|----|----|----|----|
| Infantería. ....  | 6  | 5  | 1  | 0  | 13 | 3  | 11 |
| Automovilismo. 6  | 3  | 2  | 1  | 1  | 5  | 5  | 8  |
| E.y.D. Juventud 6 | 2  | 2  | 2  | 1  | 1  | 7  | 6  |
| Aviación. ....    | 6  | 2  | 2  | 2  | 11 | 12 | 6  |
| Sanidad. ....     | 5  | 1  | 2  | 2  | 7  | 6  | 4  |
| C. E. Navarra. .  | 5  | 2  | 0  | 3  | 4  | 11 | 4  |
| Pedagogium. . .   | 5  | 1  | 1  | 3  | 4  | 17 | 3  |
| Caballería. ....  | 5  | 0  | 2  | 3  | 4  | 9  | 2  |

# Se venden

como material sobrante de obras municipales; cuatro grupos electro-bombas y dos motores de gasolina propios para riego de fincas y elevación de agua, en perfecto estado de funcionamiento. Pueden verse con las condiciones en el taller mecánico del Excelentísimo Ayuntamiento. (Junto al Matadero).

## NOTAS MILITARES

### DESTINOS

Cuerpo auxiliar subalterno.— Maestros herradores forjadores don Amador Villar López y don Germán Tirado Esteban, al sexto depósito de caballos sementales. Ajustadores provisionales, don Luis Teradillos Martín, de la Maestranza de Burgos, al regimiento de Artillería 47; don Julián Delgado Martín, de la Maestranza de Burgos, al regimiento 63; don Leoncio García Redondo, del regimiento 20 al 63; don Castor Jesús Martínez y don Emilio Fernández González, de la Maestranza de Burgos, al regimiento 25; don Santiago Ronda Fernández, del regimiento 63, al mismo; y don Angel Mansilla Páez, del regimiento 63 a la Academia de Ingenieros.

### MEDALLA DE SUFRIMIENTOS POR LA PATRIA

Se concede al soldado de milicias de Falange Española Tradicionalista de Burgos don Eusebio García García. También se concede con cinta azul y carácter honorífico al coronel de intendencia don Lamberto Martínez Díez, por haber sufrido prisión en la zona roja, y a doña Dolores López-Pinto y Gómez, por fallecimiento de su esposo don Agustín Martín-Montalvo Gurrea, asesinado por los marxistas.

### ASCENSOS EN LA GUARDIA CIVIL

Se asciende al empleo inmediato a los tenientes don Federico Fernández Renarez, y don Luis Torán Ramos, brigada don Eusebio Martín Gil, sargentos don Madalno Fernández Blanco y don Patrocinio Camarero Bravo, de la comandancia de Burgos

### PENSIONES

Se concede a los siguientes: De 3500 pesetas anuales a don Gabriel Muñoz González y doña Eusebia Arroyo Adelfo, de Villatuerta; de 795,50 a don Eduardo Pérez Ruiz y doña Aurora Baranda Pareda, de Espinosa de los Monteros; de 693,50 a don Lorenzo Bartoio y Sanz y doña Celedina Blanco, de Adrada de Haza; doña María Santos González, de Villadiego; y doña Julia del Castillo Gil, de Peñaranda de Duero.

### PRESENTACION

Se interesa la presentación en el Gobierno Militar del alférez provisional don Adolfo Román Rodríguez, para un asunto de interés.

LO QUE PUBLICA EL «DIARIO OFICIAL» El «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» publica las siguientes disposiciones:

Ascensos y asimilaciones en Artillería; destinos en Estado Mayor, Caballería, C.A.3.º, y pases a petición propia, de jefes y oficiales de Artillería a la escala complementaria.

Retiros en Artillería y C.A.S.E. Relación de jefes y oficiales de distintas armas, a quienes se les concede la pensión aneja a la condecoración de la militar Orden de San Hermenegildo.

Retiros de jefes, oficiales, suboficiales e individuos de tropa.

## El Gobierno francés en Clermont-Ferrand

EL DIA DE DUELO FRONTERA HISPANO-FRANCO.—El duelo nacional ha transcrito un momento de extraordinario interés, revestido especial solemnidad por las vistas de soldados y un acto de arrojo. Los errores pasados.—Ete

FRONTERA HISPANO-FRANCO.—El Gobierno francés actual, el control en la frontera. HENDAYA

FRONTERA HISPANO-FRANCO.—El Gobierno francés actual, el control en la frontera. HENDAYA

FRONTERA HISPANO-FRANCO.—El Gobierno francés actual, el control en la frontera. HENDAYA

FRONTERA HISPANO-FRANCO.—El Gobierno francés actual, el control en la frontera. HENDAYA

FRONTERA HISPANO-FRANCO.—El Gobierno francés actual, el control en la frontera. HENDAYA

FRONTERA HISPANO-FRANCO.—El Gobierno francés actual, el control en la frontera. HENDAYA

FRONTERA HISPANO-FRANCO.—El Gobierno francés actual, el control en la frontera. HENDAYA

FRONTERA HISPANO-FRANCO.—El Gobierno francés actual, el control en la frontera. HENDAYA

FRONTERA HISPANO-FRANCO.—El Gobierno francés actual, el control en la frontera. HENDAYA

FRONTERA HISPANO-FRANCO.—El Gobierno francés actual, el control en la frontera. HENDAYA

FRONTERA HISPANO-FRANCO.—El Gobierno francés actual, el control en la frontera. HENDAYA

FRONTERA HISPANO-FRANCO.—El Gobierno francés actual, el control en la frontera. HENDAYA

FRONTERA HISPANO-FRANCO.—El Gobierno francés actual, el control en la frontera. HENDAYA

FRONTERA HISPANO-FRANCO.—El Gobierno francés actual, el control en la frontera. HENDAYA

FRONTERA HISPANO-FRANCO.—El Gobierno francés actual, el control en la frontera. HENDAYA

FRONTERA HISPANO-FRANCO.—El Gobierno francés actual, el control en la frontera. HENDAYA

FRONTERA HISPANO-FRANCO.—El Gobierno francés actual, el control en la frontera. HENDAYA

FRONTERA HISPANO-FRANCO.—El Gobierno francés actual, el control en la frontera. HENDAYA

FRONTERA HISPANO-FRANCO.—El Gobierno francés actual, el control en la frontera. HENDAYA

FRONTERA HISPANO-FRANCO.—El Gobierno francés actual, el control en la frontera. HENDAYA



# Noticias locales

# Ecós de sociedad

# Sección religiosa

# Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

# Diario de Avisos

En el sorteo del cupón pro-ciegos celebrado ayer, día 25, resultó premiado el número 780.  
Comprad el cupón pro-ciegos y contribuíd a una obra patriótica.

El señor delegado de Hacienda ha hecho público el siguiente señalamiento de pagos a las clases pasivas:

- Día 1 de Julio.—Montepío Civil, remuneratorias y Cruces de la clase de tropa.
- Día 2.—Generales, jefes y oficiales retirados de Guerra y Marina por edad y los decretos de 25 y 29 de abril de 1931.
- Día 3.—Tropa mensual, clases de segunda categoría, retirados con arreglo a los Decretos de 25 y 29 de abril de 1931.
- Día 4.—Jubilados, Cesantes y Excedentes de todos los ministerios.
- Día 5.—Montepío Militar.
- Día 6 y 8.—Todas las nóminas, habilitados y retenciones.

Cazadores, Pescadores. Vuestras licencias las despachará la Agencia ALIA. Plaza Mayor 60, tercero.

Ayer tarde coincidieron a su paso por el puente de "El Capiscol" un tren y la vecina de Gamonal Josefa Casado de Abajo, de 22 años de edad.

Esta al paso del convoy salió despedida al cauce del río, por la parte en que no existe barandilla y resultó con la fractura de la bóveda craneana dejando de existir momentos después de ser traída a la Casa de Socorro.

**¡Paisanos!**  
Visiten su casa PENSION DOMINIO. Aguas corrientes, baño, etc. Mayor, 9 2º. Madrid. (30 pasos de la Puerta del Sol).

**Anisados y licores**  
Aguardientes - Vermouth - Vinos rancios y generosos - Vinagres puros - Vinos finos de mesa  
V. DEL BARRIO  
Alhóndiga Municipal y Santander, 36 BURGOS

**¡Maderistas! ¡Librerías!**  
En breve se publicarán tablas amplísimas cubicación tab'ones, desconocidas hasta ahora. Informes: F. Gofí, Tudela, 17, 3.º, derecha, Pamplona.

**Camiones de aceite pesado "FIAT"**  
Carrozados, como nuevos  
Entrega en el acto. Precios oficiales  
MOISES G. TABANERA (Martínez Campos, 7, Madrid) Teléfonos: 47.098 y 47099

Los hijos y demás familia de doña Emi Diana Simón Arroyo, viuda de don Constancio Sastre Ausin, dan por nuestro conducto las más expresivas gracias a cuantas personas asistieron al entierro de dicha señora y a los funerales celebrados por el eterno descanso de su alma.

En Melilla, en cuya ciudad residía desde hace largos años, ha fallecido la respetable señora doña María de los Dolores López Pérez, esposa de nuestro querido amigo y paisano don Julián Pérez Acevedo, funcionario de la Compañía Setolazar.

Enviamos a su esposo, hijos y demás familia nuestro sentido pésame.

**APRENDA CONTABILIDAD por correspondencia**

en su propia casa, aprovechando sus ratos libres. Hágase usted Tenedor de Libros rápidamente y conseguirá un empleo bien retribuido. Inscríbase en nuestro curso y se evitará molestias y gastos inútiles. Pida folleto explicativo y detalles a

**Academia C C C de Contabilidad**  
Plaza del Centenario, 1. — San Sebastián

**Dirección General del Turismo**

Se recuerda a todas aquellas personas que pretenden dedicarse a la industria del hospedaje, la obligación en que están de solicitar previamente de la Dirección General del Turismo el permiso de apertura de su establecimiento.

En evitación de los perjuicios que se originarían al industrial al no serle concedida la autorización correspondiente, después de verificados gastos, es conveniente que previamente a toda gestión, se dirija a este Organismo, sometiéndole el proyecto para su estudio y resolución.

**SABORINA SORO**  
DESENGRASANTE PARA MANOS Y PRENDAS

**SANTOS DE HOY**  
Juan, Pablo, Virgilio, David.

**CULTOS**  
SANTIAGO (Catedral).—Mañana, día consagrado a la Santísima Virgen de la Medalla Milagrosa. Por la mañana, a las ocho y media, Misa de comunión general. Per la tarde, a las siete Santo Rosario, ejercicio mensual; breve plática, cánticos a la Virgen; exposición y reserva, terminándose con la Salve popular.

**Ayuntamiento de Burgos**

Habiendo quedado desierta por falta de licitadores la subasta anunciada para la construcción de una galería de nichos en el Cementerio Municipal de San José, se anuncia una segunda en las mismas condiciones que rigieron para la primera que tendrá lugar el día 12 del próximo mes de julio, admitiéndose proposiciones en la Sección de Obras Municipales en los días laborables y horas de oficina hasta las doce del día anterior al de la subasta.

Burgos 24 de Junio de 1940. El alcalde, FLORENTINO MARTINEZ MATA.—P. A. de la C. M. P. El secretario J. J. FERNANDEZ VILLA

**C. N. S.**  
Suministro de superfosfato de cal para la próxima campaña de sembradura

A partir de la fecha, todas las Delegaciones Sindicales Locales pueden cursar la oportuna petición al Servicio Provincial de Fertilizantes de la C.N.S. La admisión de peticiones finalizará el día 20 del mes de Julio. Las Delegaciones Locales interesadas en retirar directamente de la fábrica el superfosfato que precisen, lo pondrán en conocimiento de este Servicio con el fin de facilitar la oportuna autorización, con cediéndose la cantidad que las disponibilidades de mercancía permitan. Queda excluida la petición de sulfato amoníaco.

**Grupo de Veterinario Militar n.º 6 ANUNCIO**

El próximo día 5 de Julio a las once horas y en el Cuartel que ocupa este Grupo (Carretera de Valladolid) se celebrará en pública subasta la venta de una yegua, ocho caballos y cuatro mulos de desecho, existentes en esta Unidad. El importe de este anuncio será a cargo de los adjudicatarios. Burgos 25 de Junio de 1940.—El veterinario primero mayor, Amador Santiago.

**Organizaciones Juveniles**  
Todos aquellos camaradas de ambos sexos que deseen asistir a nuestros Campamentos de Verano, se pasarán por el Departamento de Campamentos Albergues y Concentraciones, para hacer la correspondiente inscripción y recibir las oportunas instrucciones.

**DENTIFRICOS TANSOL**  
Para la higiene de su boca

**Diputación Provincial de Burgos**

Visitas al señor Presidente: don Victorio del Val; camarada Delegado Provincial del Sindicato Español del Magisterio; camarada Luis Arrazola García; don Pedro Jesús García de los Ríos; don Julián Mingo; señor Puga, inspector de la Prevención; señor alcalde de Junta de Oteo; señor Jefe Local de Falange Española Tradicionalista y de las JONS de Quinceces de Yuso.

**beba JUMATE**  
BEBIDA ESPUMOSA SIN ALCOHOL A BASE DEL MEJOR MATE DEL PARAGUAY

**Junta Provincial de Primera Enseñanza**

Se pone en conocimiento del Magisterio de esta provincia que el telegrama de la Dirección General de primera Enseñanza, referente a vacaciones escolares, publicado en la Prensa Local, se entenderá ampliado en el sentido de que del 1 al 15 de Julio se hará sesión única de cuatro horas, por la mañana.

**ORUJO SUPERIOR**  
Cognac y aguardientes de todas clases. Vermouth rancio y moscatel. ANTONIO CARCEDO MARISCAL Alhóndiga, 20.-San Juan, 56.-BURGOS

**Baños de Cuevo BURGOS**  
Aguas sulfurosas, sulfúricas, nitrogenadas. Exito enorme en las enfermedades de la piel. Curan las de garganta, bronquitis y artritis. Precios económicos. Pidan folletos. A 16 kms. de Miranda

**Registro civil**

**Defunciones.**—Andrea Alvaro Hernando, de Arauzo de Miel, 14 años, Hospital Provincial; María Concepción Grijalba Mazuela de Burgos, 6 meses, Casa de Caridad; Miguel Alonso Alonso, de Villalonguejar, 34 años, barrio de Villalonguejar.

**Nacimientos.**—Encarnación Palacin Pérez, Juan Antonio Bagueña Temiño, José Ignacio Merino Peña, Visitación Hernando López, Pablo Scandella Girón, Luisa Esteban Saiz.

**Servicio Meteorológico**  
BAROMETRO  
A las siete de la mañana, 688'1.  
A las dos de la tarde, 689'9.  
A las siete de la tarde, 690'1.  
TEMPERATURA  
Máxima a la sombra, 21'0.  
Mínima a la sombra, 7'6.

Para lustrar pisos y muebles  
**CERA KEROS**

**Crónica judicial**

Audiencia Territorial.—Incidente procedente del Juzgado de Elbaio; seguido entre la compañía de seguros Sun Insurance Offices y el excelentísimo señor don Fernando de Soto Aguilar sobre apelación de un auto.

**CONAC OSBORNE VINOS**

**NOTAS MUNICIPALES**

**VISITAS AL ALCALDE**  
El alcalde de la ciudad recibió ayer la visita del coronel jefe de los servicios sanitarios de la región acompañado por su secretario, y la de don Eduardo Díez Conde, don Fidel Domingo Monedero y coronel de Sanidad, con su ayudante.

**ARNEDILLO**  
Baños - Aguas - Barros  
Reumatismo - Fracturas - Heridas  
Hotel Balneario-15 Junio a 30 Septiembre

**Almacenistas DE vinos y taberneros**  
Dispongo de muy buenas clases de vinos de Rioja, Navarra y Aragón en mis bodegas de Haro. Consultar con su dueño: Leopoldo García, en Haro (Logroño).

**ARRIENDOS**  
VERANEANTES, se alquila piso amueblado. Informes: Puebla 9, tercero.

**VIVIENDA** nueva se arrienda en Villaciencia. Tratar con Justo López

**ARRIENDO** local propio Industria junto con vivienda, todo nuevo. «Casa Garrido».

**AUTOMOVILES Y ACCESORIOS**  
SE VENDE «Motobecane» en buen uso. Paseo de los Vadillos 26. Fábrica gasosa.  
SE VENDE moto B. S. A. 2 1/2 H. P. Industrias Electro Mecánicas S. L. Vitoria, 14, bajo.

**AGENCIA** negocios Santa María, tramita todo lo relacionado con el automovilismo. Avellanos 1 duplicado, primero.

**COLOCACIONES**  
El artículo sexto del Decreto de 14 de Mayo de 1939, determina que las empresas y patronos están obligados a solicitar de la Oficina de colocación al personal que necesitan.  
Los patronos que figuran en esta sección, antes de insertar el anuncio acudieron a dicha Oficina donde no existen inscritos disponibles del oficio que interesan.  
Los obreros anunciantes se han inscrito previamente en la citada Oficina de Colocación, conforme previene el Decreto de 14 de octubre de 1938, el que, asimismo, determina que el incumplimiento de tales obligaciones se corría con multa de 50 a 100 pesetas.

**SE NECESITAN** dos oficiales carreteros. Dirigirse al taller de Constancio Martínez Rojo, en el pueblo de Miñón de Santibáñez.  
**SE NECESITA** pastor para ganado mayor en Miraveche. Informes: tratar con el presidente, Eladio Campo.  
**SE NECESITA** guarda de la casa en el pueblo de Villaciencia. Para tratar con el presidente.  
**SE NECESITA** cocinera para nuevo restaurant. Informes: Pensión Plaza de Pam. número 14, segundo.

**Anuncios Económicos**

**NECESITO** asistente. Benito Gutiérrez 1, segundo, derecha, de 11 a 1 mañana.

**BUENA** colocación, obtiene el que está bien preparado. Lo conseguirá asistiendo a la Academia Comercial. Sanz Pastor, 18, 1.º.

**SE NECESITA** muchacha. Bailén, 14. Barriada Militar.

**COMPRAS Y VENTAS**  
**SUBASTA** notarial: Véndense dos casas, sitios céntricos de Lerma, Plaza del Generalísimo Franco n.º 1, y calle del General Mola. Tendrá lugar en el estudio del Notario de Lerma, señor Calleja Oiarbe, el día 25 de Junio actual y hora de las 12. Del precio y condiciones informarán en la indicada notaría.

**VENDO** astillas serradas para cocinas y calefacciones y serrín. Carbonería Marcellino Andrés. San Cosme 9. Teléfono 2157

**SE VENDE** una máquina de coser «Singer», bobina central. Almirante Bonifaz, 7 y 9.

**SE VENDE** una máquina de coser «Singer». Meneed, 34, bajo.

**COMPRO** colección «Poetines Oficiales Estado», fechas 25 Julio 1936 a 1 Enero 1940. Ofertas: Jesús Muñoz. Menéndez Peñayo, 19, duplicado, Madrid.

**MAQUINA** de escribir «L. C. Smith», vendo. San Gil 11, segundo, derecha.

**VENDO** granja avícola y de recreo, dentro casco población. San Francisco «La Camposa» número 13.

**MOTORES** eléctricos en existencia todas potencias: Instaladora Eléctrica Bilbaina. Bertendona 4. Teléfono 14374. Bilbao

**VENDO** casa de campo, nueva construcción, amueblada, propia verano, en Covarrubias. San Francisco «La Camposa» número 13.

**VENDO** coche niño: Barrio Gimeno 21 y 23, habitación segunda.

**ELECTRICISTAS**, por cesación negocio, vendo tañoneros recibos, contador y tanto alzado, dinamó y motor explosión dos magnetos. Razón Vitoria 37, primero, de 2 a 4. Entrada por el Puente Gasset

**COMPRARIA** una o varias fincas urbanas, hasta trescientas cincuenta mil pesetas. Agencia Santa María. Avellanos 1, 1.º

**HOTELES**. Pengo gran número de pollos para carne. Ulpiano Peñalba. Granja Avícola. Aranda de Duero.

**EN SANTA** Coloma del Rudrín (Burgos) y el domingo 7 de Julio, a las dos de la tarde, se venderá en pública subasta, piedras para trigo y otra pareja para piensos, limpia, engranes y transmisiones para cedazo, rodetes, torno y media luna, alivios elevadores para trigo y harina, un gran edificio-molino y huerta con frutales. Propietarios Rosa y Eustaquio Recio y Eloy García.

**ENSEÑANZAS**  
**ACADEMIA** General de Comercio Barbosa. Taquímeografía, verdad. Contabilidad práctica. Bachillerato. Ferrocarriles. Idiomas. Radiotelegrafistas. Sanz Pastor 14 y 16.

**PROFESOR** particular competisimo daría clases a domicilio de bachillerato, idiomas y cultura general. Razón: Academia Comercial, Sanz Pastor 18, primero.

**GANADOS Y APEROS**  
**MOTORES** eléctricos para trilladoras y otros usos, en existencias. Elu Hermanos. Teléfono 23. Durango.

**VENDO** carro de bueyes y una máquina aventadora marca «Aguia». Para tratar con José Sáiz en Arcos.

**Hasta 15 palabras, 1'50 pesetas**  
**Cada palabra más, diez céntimos**

**SE VENDEN** 98 ovejas, 28 borras, 30 corderas, 1 carnero, 9 novillas, 2 novillos suizos de año y medio a dos años propios para pastos. Para tratar con Esteban Garrido, en Osorno (Palencia).

**SE VENDE** máquina de segar hierba seminueva, en Villasar de Herreros. Para tratar con el secretario de dicha localidad

**VENDO** dos segadoras, una «Deering» y otra «Corinik» en buenas condiciones. Para tratar con Honorato López, en Canizar de los Ajos.

**VACAS** lecheras, se venden recién paridas, pura raza holandesa. Enrique Ruiz. San Francisco número 16.

**TRILLO** y carro de bueyes, vendo en Arroyal. Para tratar, con Lucio Velasco.

**MAQUINA** segadora seminueva y carro de bueyes, se vende en Cardenado. Viuda de Pantaleón Arribas.

**HUESPEDES**  
**SE CEDEN** camas sólo dormir. Horas de 3 a 6. Llana de Afuera 7, tercero, izquierda.

**SE ARRIENDAN** dos habitaciones, baño y cocina independiente. Informes esta Administración.

**SE DESEA** una habitación con alcoba, sitio céntrico, sin derecho a cocina. Razón: San Cosme 12, tercero, derecha.

**CEDESE** solada y hermosa habitación, sitio céntrico, sin derecho a cocina. Informes esta Administración.

**SE ADMITEN** tres huéspedes, comer o dormir. Informes esta Administración.

**MUEBLES**  
**ALMONEDA** se hace de muebles, colchones y máquinas de coser. Santocildes 4, primero, derecha.

**COMPRA** venta de muebles usados y botas llas. Llana de Afuera, número 7, bajo

**PÉRDIDAS**  
**CACHORRO** «setter», tres meses, color canela, extraviado de General Mola 4, primero, izquierda, el día 21; donde gratificaré devolución.

**PÉRDIDA** en las barracas, medalla oro y nácar, iniciales F. M. 1-10-35; Se gratificaré devolución Calera, 7, primero.

**EL DOMINGO** a la salida de misa de once de San Lesmes se ha extraviado un rosario. Por ser recuerdo de campaña se ruega al que lo haya encontrado lo entregue en Vitoria 39, principal. Se gratificará.

**PÉRDIDA** alfiler (brillantes) formando ocho; desde la Granja Tudanca por Avenida a Calvo Sotelo 8, segundo. Gratificará señor Vélez

**TRASPASOS**  
**SE TRASPASA** el «Bar la Marina» sala de baile, sótano, cocina, sala de comedor, terraza, piso primero; el más elegante e higiénico. Calle Vitoria 54

**TRASPASO** comercio confecciones, bien acreditado durante 20 años, situado Plaza del Caudillo, punto más céntrico población. Informar: Felipe Elvira, Aranda de Duero.

**VARIOS**  
**REPARACION** y montaje de toda clase de maquinaria, trabajos de torno y ajuste, especialidad en motores Diesel; estacionarios y de camiones. Industrias Electro Mecánicas Ltda. Vitoria 14.

**MAQUINAS** escribir, reparación y limpieza. Avísos Llan Calvo 14, 4.º. Teléfono 1276.

**PELUQUERIA** de señoras «Trini». Se hace toda clase de permanentes, con corriente y sin corriente, solrizo. Plaza Mayor 61, primero.

**TALLER** de reparaciones de bicicletas. Aparicio Ruiz 6.

**LANAS:** Se hila lana para particulares en «La Rucra» Fábrica de hilados y tejidos. Calle Puente Gasset 3 (interior) Burgos.



# En Berlín y en Roma se han hecho públicas las condiciones del armisticio con Francia

## Los Ejércitos franceses de tierra, mar y aire serán desmovilizados y desarmados y sometidos a control alemán e italiano

### El armisticio germano-francés

BERLIN.— Entre el jefe del Alto Mando de las fuerzas armadas, general Keitel, representante del Führer del Reich, de una parte, y los plenipotenciarios del Gobierno francés provistos de los necesarios poderes, general jefe del Ejército, Huntzinger, presidente de la Delegación, el embajador Noel, el vicealmirante Le Luc, el general jefe del cuerpo de Ejército, Parisot y el general jefe del Ejército de Aire, Bergeret, de otra parte, ha sido firmado el tratado de armisticio siguiente:

**Primero.**— El Gobierno francés ordena en Francia, en las posesiones francesas, en las colonias, protectorados, y mandatos, el cese de las hostilidades contra el Reich alemán. Francia ordena a las unidades francesas ya cercadas por las tropas alemanas que depongan inmediatamente las armas.

**Segundo.**— Para asegurar los intereses del Reich alemán, el territorio francés situado al Norte y al Este de la línea indicada en el mapa adjunto, será ocupada por las tropas alemanas. Los territorios a ocupar, que no se encuentran todavía en poder de los alemanes, serán ocupados, inmediatamente después de la firma de este tratado.

**Tercero.**— El Reich alemán ejerce en todos los territorios de Francia ocupados todos los derechos de una nación ocupante. El Gobierno francés se compromete por todos los medios a cumplir las prescripciones hechas en el cuadro del ejercicio de estos derechos, y de hacerlas ejecutar con ayuda de las administraciones francesas. Todas las autoridades francesas que se encuentran en territorio ocupado, deben, pues, recibir instrucciones del Gobierno francés para que las autoridades francesas obedezcan las órdenes del mando militar alemán y colaborar con él, de una manera correcta. El Gobierno alemán tiene la intención de limitar la ocupación de la costa occidental, después del término de las hostilidades con Inglaterra, al mínimum absolutamente indispensable. El Gobierno francés tiene el derecho de establecer su sede, bien en territorio ocupado, o si lo desea, trasladarla a París. El Gobierno alemán dará, en este caso, al Gobierno francés y a sus autoridades centrales, todas las facilidades necesarias para que les sea posible administrar el país, lo mismo el territorio ocupado, que el no ocupado.

**Cuarto.**— El Ejército francés de tierra, mar y aire, será desmovilizado y desarmado en un plazo que será fijado posteriormente. Solamente serán exceptuadas las unidades necesarias para el mantenimiento del orden en el interior. Su fuerza será controlada por Alemania o Italia. Las unidades del Ejército francés que se encuentren en los territorios a ocupar por Alemania deberán concentrarse inmediatamente en los territorios que no serán ocupados y deberán ser desmovilizados. Estas tropas, deben depositar sus armas y su material de guerra en el lugar donde ellas se encuentren en el momento de la entrada en vigor de este tratado. Estas fuerzas serán responsables de la ejecución correcta de la transferencia a las tropas alemanas.

**Quinto.**— Puede ser exigida como garantía del cumplimiento del armisticio la entrega intacta de todos los cañones, carros de combate blindados, armas de-

fensivas contra los carros, aviones militares, cañones antiaéreos, armas de la infantería, todos los tractores y municiones de la fuerza armada francesa que se encuentra en lucha contra Alemania en el momento de la entrada en vigor de este acuerdo, en la región no ocupada por Alemania. La comisión alemana del armisticio decidirá sobre el volumen de esta entrega.

**Sexto.**— Las armas, las municiones y el material de guerra de todas clases que queden en la parte no ocupada de Francia, no están afectas a las organizaciones francesas autorizadas. Los depósitos donde sean colocados, estarán bajo control alemán o italiano. El alto mando alemán podrá libremente dictar las medidas que creyera necesarias para evitar todo uso abusivo de estos depósitos. La fabricación de armas en territorio no ocupado será inmediatamente suspendida.

**Séptimo.**— Todas las fortificaciones de la costa y del terreno, en la región ocupada, así como todos los cañones, municiones y equipos serán entregados intactos y también los planos militares y de fortalezas. Los datos exactos sobre los planes de destrucción por dinamita, sobre las barreras de minas terrestres y obstáculos para impedir los avances, deben ser entregados al alto mando alemán.

**Octavo.**— La Marina de guerra francesa, excepto las secciones autorizadas para la defensa de los intereses franceses en las colonias del imperio francés, será concentrada en los puertos que serán designados y desmovilizada y desarmada, bajo control alemán o italiano. El puerto de matrícula de estos navíos en tiempo de paz será decisivo para su designación. El Gobierno alemán asegura terminantemente al Gobierno francés, que no tiene intención de utilizar la flota francesa anclada en los puertos sometidos al control alemán para sus propias finalidades de guerra con excepción sin embargo de las unidades necesarias para la vigilancia de las costas y dragado de minas. Declara también, de modo solemne e implícito, que no presentará ninguna clase de reivindicaciones en lo que se refiere a la marina de guerra francesa después de quedar concertada la paz. Con excepción de la parte de la flota francesa que queda todavía por determinar, y que estará destinada a defender los intereses franceses en el imperio colonial, todos los demás barcos de guerra serán llamados a Francia.

**Noveno.**— El alto mando francés deberá dar al alto mando alemán, toda clase de indicaciones precisas, relativas a los campos franceses de minas y a los demás obstáculos para la navegación en los puertos y en litoral, así como acerca de las obras defensivas. Las barreras de minas deberán ser alejadas por las fuerzas francesas si así lo exige el alto mando alemán. Todos los depósitos y todas las reservas deberán ser entregados intactos. Los planos de estas fortificaciones y los de las ya conquistadas deberán ser entregados a los alemanes. Igualmente se darán al alto mando alemán datos exactos sobre los planes de destrucción por dinamita, sobre las minas terrestres y sobre las bombas automáticas. Todas estas defensas deberán desaparecer si Alemania lo solicita, encargándose de hacerlo las fuerzas francesas.

**Décimo.**— El Gobierno francés se compromete a no emprender acciones beligeras contra Alemania con el resto de las fuerzas que quedan a su disposición. Asimismo, el Gobierno francés impedirá a los miembros del ejército francés el ex-

tranjero y transportar armas y material de todas clases, navíos y aviones a Inglaterra o a cualquier otro país. El Gobierno francés impedirá a los ciudadanos franceses alistarse en los ejércitos de los países que se encuentran todavía en estado de guerra con Alemania. Los ciudadanos franceses que no cumplieren esta consigna serán considerados como franco-tiradores por las fuerzas alemanas.

**Once.**— Quedará prohibido hasta nueva orden, levar anclas a los barcos mercantes franceses de todas las categorías, así como a todas las embarcaciones que se encuentren en puertos. El restablecimiento del

tráfico económico deberá ser autorizado por los Gobiernos alemán e italiano. Los barcos mercantes franceses que no se encuentren en puertos franceses serán llamados por el Gobierno francés y si esto no fuera posible, deberán dirigirse a puertos neutrales. Todos los barcos mercantes alemanes anclados en puertos franceses deberán ser, si así se solicita, entregados intactos.

**N. de la R.**— Por avería en la emisora de nuestro corresponsal en Berlín, no han llegado a nuestro poder, a la hora de cerrar este número, las últimas condiciones alemanas.

### El armisticio entre Italia y Francia

ROMA. Artículo primero.— Francia cesará las hostilidades contra Italia en el territorio metropolitano, en el Africa francesa del Norte, en las colonias y en los territorios protegidos y bajo mandato. Francia cesará igualmente las hostilidades contra Italia por mar y aire.

**Artículo segundo.**— Las tropas italianas continuarán, a la entrada en vigor de este convenio de armisticio, y por toda su duración, en las líneas avanzadas de todos los teatros de operaciones.

**Artículo tercero.**— En el territorio francés metropolitano, en la zona comprendida entre las líneas indicadas en el artículo anterior, y una línea que se extiende a cincuenta kilómetros en línea recta de la línea del frente, será desmilitarizada mientras dure el armisticio. En Túnez, la zona comprendida entre el actual límite entre Túnez y Libia, y la línea señalada en el mapa anejo, será desmilitarizada, por la duración del armisticio. En Argelia y en los territorios del Africa francesa que confinan con Libia, una zona comprendida entre el límite de Libia y una línea paralela y distante de ella doscientos kilómetros, será desmilitarizada mientras dure el armisticio. Mientras duren las hostilidades de Italia contra el Imperio Británico, y mientras dure el armisticio, el territorio francés de la costa de los Somalis será desmilitarizado por completo. Mientras dure el armisticio, Italia tendrá derecho pleno y constante de aprovechar el puerto y las instalaciones portuarias de Djibuti, así como el ferrocarril de Djibuti a Addis-Abeba, en su parte francesa, para los transportes de todo género.

**Artículo cuarto.**— Las zonas que habrán de ser desmilitarizadas según el artículo tercero, serán evacuadas por las tropas francesas en un plazo de diez días después del cese de hostilidades, exceptuando el personal estrictamente necesario para la vigilancia y entretenimiento de las obras de fortificación, cuarteles, almacenes y edificios militares, y exceptuando, también las tropas necesarias para el mantenimiento del orden interior, que serán fijadas más tarde por la comisión italiana de armisticio.

**Artículo quinto.**— Todas las armas, móviles y municiones existentes en las zonas que han de ser desmovilizadas del territorio francés metropolitano y del territorio contiguo a Libia, además de las armas entregadas a las tropas que efectúan la evacuación de los territorios que se mencionan, deben ser evacuadas en un plazo de quince días. Las armas fijas, de las obras de fortificación y las municiones correspondientes a ellas, deberán ser inutilizadas en el mismo plazo. En el territorio de la costa de la Somalia francesa, todas las armas móviles y sus municiones, además de las correspondientes a las tropas que efectúan la evacuación, deberán ser depositadas en el mismo plazo de quince días en las localidades que se indicarán por la comisión italiana de armisticio. Para las armas fijas y las municiones de las obras de fortificación, exis-

tentes en dicho territorio, se efectuará lo mismo que para el territorio francés metropolitano y para el territorio contiguo a Libia.

**Artículo sexto.**— Mientras duren las hostilidades entre Italia y el Imperio británico, las plazas fuertes militares y marítimas y las bases navales de Toulon, Bizerta, Ajaccio y Orán, serán desmilitarizadas hasta que terminen estas hostilidades. Esta desmilitarización deberá ser realizada en un plazo de quince días.

**Artículos séptimo y octavo.**— Se refieren a las modalidades de la desmilitarización de las zonas y plazas fuertes militares y marítimas y de las bases navales.

**Artículo noveno.**— Prescribe que todas las fuerzas armadas de tierra, mar y aire, de Francia metropolitana serán desmovilizadas y desarmadas, en un plazo que se fijará posteriormente, a excepción de las formaciones necesarias para el mantenimiento del orden interior. Las fuerzas mencionadas y sus armamentos serán desmovilizados por Italia y Alemania. En lo que se refiere a los territorios del Africa del Norte francesa, Siria y costa francesa de los Somalis, la Comisión italiana de armisticio, al fijar las modalidades de desmovilización y desarme, tendrá en cuenta la importancia particular del mantenimiento del orden en aquellos territorios.

**Artículo décimo.**— Italia se reserva el derecho de exigir como garantía de la ejecución del convenio de armisticio, la entrega total o parcial de las armas de todas las unidades de infantería y artillería, de vehículos automóviles, carros de asalto y coches de tracción animal, así como municiones pertenecientes a las unidades que han luchado o formado contra las fuerzas italianas. Las armas y material mencionadas, deberán ser entregadas en el estado en que se encuentran en el momento del armisticio.

El artículo once se refiere al control italiano o alemán de las armas, municiones, material de guerra en territorio francés no ocupado, y al cese inmediato de la construcción de material de guerra en dicho territorio.

El artículo doce prescribe que las unidades de la marina de guerra francesa serán concentradas en los puertos que se indiquen y desmovilizadas y desarmadas bajo control de Italia y Alemania, a excepción hecha de aquellas unidades que los Gobiernos italiano y alemán autoricen para ser usadas en defensa del territorio colonial francés.

Todos los navíos de guerra alejados de Francia metropolitana que eventualmente no sean reconocidos como necesarios para la vigilancia de los intereses coloniales franceses, regresarán a territorio metropolitano. El Gobierno italiano declara que no tiene intención de utilizar durante la guerra los actuales navíos de guerra franceses puestos bajo su control, como tampoco tiene pretensiones a la conclusión de la paz sobre la flota francesa. Sin embargo, durante el armisticio, podrá usar navíos para el dragado de minas.

**Artículo trece.**— Se refiere a la desarga que efectuarán las auto-

ridades francesas en un plazo diez días de todas las minas terrestres y marítimas y bases navales que habrán de ser desmilitarizadas.

**Artículo catorce.**— El Gobierno francés tiene además, el compromiso de no emprender en ningún momento ninguna clase de hostilidades contra Italia y se compromete a dirigir a fuerzas armadas y a ciudadanos en general, el que no participen en hostilidades contra Italia.

**Artículo quince.**— El Gobierno francés se compromete a impedir que los navíos de guerra, aviones, armas, municiones y material de guerra de toda clase, de propiedad francesa o existente en territorios franceses o controlados por Francia, sean enviados a territorios del imperio inglés o a otros estados extranjeros.

**Artículo diez y seis.**— Prohíbe la salida de sus puertos a los barcos de la marina francesa hasta el momento en que los Gobiernos italiano o alemán permitan la reanudación parcial o total del tráfico marítimo, comercial francés. Los vapores franceses que, en el momento del armisticio no se encuentren en puertos franceses bajo control de Francia, serán mandados a esos puertos o bien dirigidos a puertos neutrales.

**Artículo diez y siete.**— Se refiere a la restitución de todos los buques italianos con sus cargamentos y de las mercancías italianas destinadas a Italia, que hayan sido capturadas a bordo de navíos no italianos.

**Artículo diez y ocho.**— Todos los aviones que se encuentren en territorio francés bajo control italiano o alemán, todos los aeródromos y todas las instalaciones de dichos territorios, no podrán ser utilizados.

**Artículo diez y nueve.**— Han de ser decididos por Italia y Alemania no decidan otra cosa, todas las emisiones por radio quedan prohibidas en los territorios de Francia metropolitana. Las condiciones en que podrán efectuarse estas comunicaciones por radio entre Francia, Africa del Norte, Siria y territorios franceses de la Somalia, serán determinadas por la comisión italiana de armisticio.

**Artículo veinte.**— Se establece la libertad de tráfico de mercancías en Francia, entre Alemania e Italia, a través del territorio francés no ocupado.

**Artículo veintiuno.**— Se dispone la libertad inmediata y entera a las autoridades militares italianas de todos los prisioneros de guerra, incluidos los prisioneros de guerra italianos; internados, detenidos o condenados por razones políticas o de guerra o por cualquier otra causa a favor del Gobierno italiano.

**Artículo veintidós.**— El Gobierno francés garantizará la conservación de todo lo que debe entregar en virtud del convenio de armisticio.

**Artículos veintitrés y veinticuatro.**— Se refieren a la Comisión italiana de armisticio, encargada de la ejecución del convenio y de la delegación francesa encargada de establecer contacto entre el Gobierno y las autoridades francesas y la comisión italiana.

**Artículo veinticinco.**— Se refiere a las modalidades para la entrada en vigor del armisticio. El veintiséis y último artículo establece que el convenio quedará en vigor hasta la conclusión del tratado de paz y que podrá ser denunciado por Italia en cualquier momento, con efecto inmediato en el caso de que el Gobierno francés no cumpla las obligaciones establecidas.

El acuerdo está firmado por el mariscal Badoglio y el general Huntzinger.— Efe.

El Campamento de Verano es la gran tarea que se le señaló a la O. I. Allí se completa la formación religiosa, física y nacional-sindicalista de los futuros hombres del Imperio.

Añ... LA... Se h... Fran... errum... to de... pitula... n. I... so in... o hen... de... carn... to in... Los... ances... cines... quipa... ermid... de de... do r... Mo... mación... rman... us ge... esto... fuer... ver... La g... or y... s. el... s hor... Mien... asta... ados... a libe... go c... fra... ligas... os es... justi... es... Siem... ategi... ale... an ic... We... DETA... LAS... BU... BL... emá... b con... rados... por r... o por... menta... "Du... Keitel... los fr... venio... de arm... Artículos veintitrés y veinticuatro. Se refieren a la Comisión italiana de armisticio, encargada de la ejecución del convenio y de la delegación francesa encargada de establecer contacto entre el Gobierno y las autoridades francesas y la comisión italiana. Artículo veinticinco. Se refiere a las modalidades para la entrada en vigor del armisticio. El veintiséis y último artículo establece que el convenio quedará en vigor hasta la conclusión del tratado de paz y que podrá ser denunciado por Italia en cualquier momento, con efecto inmediato en el caso de que el Gobierno francés no cumpla las obligaciones establecidas. El acuerdo está firmado por el mariscal Badoglio y el general Huntzinger.— Efe.